



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

I.A. N° **137** /2016.-

ARICA, 09 DE AGOSTO DE 2016.-

**VISTOS:**

- La modernización de los diferentes trámites que se ejecutan a través del sistema municipal de oficina de partes.
- Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo de 2015, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente:

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

Con la finalidad de brindar un mejor servicio y de descongestionar las Oficinas de Personal (Municipal, DISAM, DAEM y Cementerio), instrúyase a los funcionarios de todas las Direcciones Municipales lo siguiente:

- Las distintas Resoluciones (permisos administrativos, feriados, licencias médicas) firmadas digitalmente, se encuentran disponibles para descarga desde la **INTRANET MUNICIPAL**. Si alguna no aparece listada en el momento de la consulta, es porque el trámite no ha concluido.

El instructivo para la descarga se encuentra en <http://www.muniarica.cl> (acceder al link Intranet Municipal, en la parte inferior de la página desde cualquier computador, incluso desde su domicilio particular).

- Los documentos firmados digitalmente pueden ser validados en <http://www.muniarica.cl> (acceder al link de tipo banner/imagen denominado **Validador de Documentos Electrónicos**, en la parte superior de la página).
- Este servicio sólo se encuentra activo, para funcionarios con contrato vigente (Planta, Contrata, Honorarios, Código del Trabajo).
- Dudas y/o consultas, problemas para registrarse o crear clave de acceso a la Intranet Municipal, deberá contactarse con el Departamento de Computación, Anexo 6910.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia todas las Direcciones Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUJILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ATF/CCG/bcm.-